



**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVÉS DE ENTIDAD
ESPECIALIZADA (VALORALIA)**

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de DÑA. NURIA CAMACHO SANCHEZ. Dicho concurso se sigue bajos los autos 70/2022, ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Huelva.

El Plan de Liquidación, aprobado mediante Auto de 21 de octubre de 2022, es firme. Habiendo transcurrido el plazo fijado para la Venta Directa, se abre la segunda fase, de Venta a través de Entidad Especializada, en el formato de subasta extrajudicial.

El plazo de esta subasta Extrajudicial, por indicación de la Administración Concursal, será de CUATRO MESES, esto es, **hasta las 12:00h del jueves 2 de marzo de 2023.**

1. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE VENTA

Serán objeto de subasta los siguientes inmuebles/lotes titularidad de la concursada:

Subasta: 2307022 DÑA. NURIA CAMACHO SANCHEZ

Lote: 1

Finca Registral: 18021 del R.P. de Punta Umbría

Refª Catastral: 0373403PB8107S0001RI

Descripción: Vivienda unifamiliar sita en Punta Umbría, calle Almeja, número seis, construida sobre un solar de ciento veintidós metros cuadrados, de los cuales tiene construida una superficie de cien metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a terrazas y patio de iluminación y ventilación

Valor Plan de Liquidación: 230.000,00€

Valor mínimo de adjudicación: 115.000,00 €

Lote: 2

Descripción: 66,74% de las participaciones sociales de la mercantil "ACTIVA FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN, S.L." con C.I.F. B-21458625 y domicilio social en Huelva 21001 C/ Bejar nº 3

Valor Plan de Liquidación: 2.006,20€

Valor mínimo de adjudicación: 2.006,20 €



Lote: 3

Descripción: 24% de las participaciones sociales de la mercantil “REALIZACIONES LOSCAR, S.L.” con C.I.F. B-21518063 y domicilio social en Huelva 21001 C/ Marina nº 22

Valor Plan de Liquidación: 1.000,00€

Valor mínimo de adjudicación: 1.000,00 €

2. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

La Administración Concursal no aceptará pujas que no superen, al menos, el Valor Mínimo de Adjudicación de cada uno de los lotes a que se refiere el apartado anterior.

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. En él, cualquier interesado habrá de registrarse previamente para participar en el proceso.

Cualquier duda respecto al proceso regulado por las presentes Bases se puede resolver mediante correo electrónico a info@valoralia.es

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiéndose tal como el Valor Asignado en el Plan de Liquidación:

Lote	Valor Asignado PL	Caución (5%)
1	230.000,00 €	11.500,00 €
2	2.006,20 €	100,31 €
3	1.000,00 €	50,00 €

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. **IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376**, de BANKINTER.

Los titulares de crédito con privilegio especial deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de MIL EUROS (1.000,00 €) para el caso de Lote 1, y por múltiplos de CIENTO EUROS (100,00 €) para los Lotes 2 y 3.

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna



puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido el adjudicatario los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Administración Concursal de DÑA. NURIA CAMACHO SANCHEZ, con la identidad de la referida persona.

En caso de que el adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

El adjudicatario asumirá el estado en que se encuentren los bienes una vez realizada la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los bienes se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta de cada uno de los lotes se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) en el momento de la transmisión de la propiedad, a la cuenta intervenida por la Administración Concursal que se facilitará a los adjudicatarios.

La administración concursal citará al adjudicatario para la formalización de la escritura pública de compraventa, proponiendo la fecha y notario ante el que se llevará a cabo la venta. La incomparecencia del adjudicatario al acto de formalización de la escritura de compraventa supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, o renuncia del mismo a la adjudicación, la Administración Concursal podrá o bien ofrecer la adjudicación al segundo o sucesivos postores, o bien declarar desierta la subasta.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de veinte días desde la fecha de cierre de la subasta.



3. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

Además del pago del precio, el Adjudicatario se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación: gastos e impuestos derivados de la transmisión, pago de IBI y gastos de Comunidad en su caso, plusvalía municipal y gastos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales, así como cualquier otro gasto que pudiera surgir.

4. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la escritura pública de compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado el inmueble, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal, del contenido del Plan de Liquidación y del carácter firme e irrevocable de la puja.

Madrid, febrero de 2023